CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA ITESA.

CONTRATO UOC N°: 31 **/21**

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Abg. Guido Ramón Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 461.353, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *ITESA RUC.: 80055385-3*, domiciliada en Herminio Giménez N° 1687 c/ República Francesa, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José María Rodríguez Acosta, con Cédula de Identidad N° 3.498.642, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA *DE GRUPO GENERADOR* DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", PAC/ID N° 391.156**, adjudicada por Resolución N° 133/2021 de fecha 23 de Julio de 2.021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.156.

La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2021-2022, Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"**, PAC/ID N° 391.156, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 133/2021 de fecha 23 de Julio de 2.021.

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA ITESA.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ITESA	
					Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	**Servicio de Mantenimiento PREVENTIVO del Grupo Generador Eléctrico de Emergencia del Poder Judicial de Caazapá**	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000	**3.400.000**
2	**Servicio de Mantenimiento CORRECTIVO del Grupo Generador Eléctrico de Emergencia del Poder Judicial de Caazapá**					
2.1	Provisión de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	**1.500.000**
2.2	Mano de obra por Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	1	UNIDAD	EVENTO	500.000	**500.000**
2.3	Provisión de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000	**2.500.000**
2.4	Mano de obra por Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1	UNIDAD	EVENTO	300.000	**300.000**
2.5	Provisión de bendix de motor de arranque.	1	UNIDAD	EVENTO	800.000	**800.000**
2.6	Mano de obra por cambio de bendix de motor de arranque.	1	UNIDAD	EVENTO	100.000	**100.000**
2.7	Provisión de correa del ventilador del radiador	1	UNIDAD	EVENTO	950.000	**950.000**
2.8	Mano de obra por Cambio de correa del ventilador del radiador	1	UNIDAD	EVENTO	340.000	**340.000**
2.9	Provisión de batería 12V 105AH	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000	**1.650.000**
2.10	Mano de obra por Cambio de batería 12V 105AH	1	UNIDAD	EVENTO	300.000	**300.000**
2.11	Provisión de bornes para batería	1	UNIDAD	EVENTO	70.000	**70.000**
2.12	Mano de obra por Cambio de bornes para batería	1	UNIDAD	EVENTO	50.000	**50.000**
2.13	Provisión de medidor de combustible del tanque	1	UNIDAD	EVENTO	2.200.000	**2.200.000**
2.14	Mano de obra por Cambio de medidor de combustible del tanque	1	UNIDAD	EVENTO	100.000	**100.000**
2.15	Provisión de de juego de mangueras del sistema de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	500.000	**500.000**
2.16	Mano de obra por cambio de juego de mangueras del sistema de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	100.000	**100.000**
2.17	Provisión de filtro de combustible.	1	UNIDAD	EVENTO	1.450.000	**1.450.000**
2.18	Mano de obra por Cambio de filtro de combustible.	1	UNIDAD	EVENTO	350.000	**350.000**
2.19	Provisión de filtro de aceite	1	UNIDAD	EVENTO	1.450.000	**1.450.000**
2.20	Mano de obra por Cambio de filtro de aceite	1	UNIDAD	EVENTO	350.000	**350.000**
2.21	Provisión de filtro de aire.	1	UNIDAD	EVENTO	4.350.000	**4.350.000**
2.22	Mano de obra por Cambio de filtro de aire.	1	UNIDAD	EVENTO	450.000	**450.000**
2.23	Provisión del líquido refrigerante	1	UNIDAD	EVENTO	650.000	**650.000**
2.24	Mano de obra por Cambio del líquido refrigerante	1	UNIDAD	EVENTO	300.000	**300.000**

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

2.25	Provisión de calentador de camisas del motor	1	UNIDAD	EVENTO	1.400.000	**1.400.000**
2.26	Mano de obra por Cambio de calentador de camisas del motor	1	UNIDAD	EVENTO	150.000	**150.000**
2.27	Provisión de aceite Diesel 15W40	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000	**3.500.000**
2.28	Mano de obra por Cambio de aceite Diesel 15W40	1	UNIDAD	EVENTO	800.000	**800.000**
2.29	Provisión de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000	**6.500.000**
2.30	Mano de obra por Cambio de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	280.000	**280.000**
2.31	Provisión de fusible de protección de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	15.000	**15.000**
2.32	Mano de obra por Cambio de fusible de protección de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	**45.000**
TOTAL LOTE 3:						**37.400.000**

*Monto mínimo	23.940.000 Gs.
*Monto máximo	47.880.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES y el monto máximo es de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.
La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2021-2022, Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA, sito en Padre José De Jesús Aguirre y Pedro N. Ciancio, ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA ITESA.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 25 de Agosto de 2021.

PROVEEDOR

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá